RESOLUCIÓN I.M. N°328/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y EL PROYECTO DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA CRUZ MAYOR EN EL CEMENTERIO DEL CENTRO DE LA CIUDAD Y EN EL CEMENTERIO DE LA COMPAÑÍA ITAPIRÚ

Arroyos y Esteros, 14 de junio de 2023

VISTO: La presentación del Proyecto y las Especificaciones Técnicas presentadas por la Unidad Operativa de Contrataciones, ante este órgano ejecutivo para los trabajos de "Construcción de Capilla Cruz Mayor", en el Cementerio del Centro de la Ciudad y en el Cementerio de la Compañía Itapirú, bajo la modalidad de Licitación por Contratación Directa, y,

CONSIDERANDO: Que, la ejecución de este rubro está debidamente prevista en el Presupuesto de gastos de la Municipalidad, en el rubro de 520-30-11 de los fondos provenientes de ROYALTIES respectivamente y atendiendo a la presentación de los documentos precedentemente mencionados por la UOC de esta Institución para la ejecución del presente llamado, encontramos factible, coherente y ajustado a los delineamientos legales previstos para la implementación de los procedimientos de contrataciones establecidos para el efecto.

Que, de conformidad con el artículo 15 de la Ley N°2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

Que, de conformidad, con el artículo 3° inciso y) de la misma norma legal, corresponde a las Unidades Operativas de Contratación, UOC, ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de las materias reguladas en esta Ley.

Que, el Art. 235 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, del régimen General de Construcciones, establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leves y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.

Que el Art. 51 de la misma Ley establece los deberes y atribuciones del Intendente: Son atribuciones del Intendente Municipal: a) ejercer la representación legal de la municipalidad; b) promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas.

Que, los documentos presentados cumplen con los requisitos establecidos por la reglamentación vigente por lo que corresponde aprobar dicha solicitud.

POR TANTO
EL INTENDENTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES
RESUELVE:

Art. 1°- APROBAR Las especificaciones técnicas y el proyecto de ejecución de obra para la ejecución de los trabajos de "Construcción de Capilla Cruz Mayor" en el Cementerio del Centro de la Ciudad y en el Cementerio de la Compañía Itapirú, en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10 como corresponde.

Art. 2° - AUTORIZAR la ejecución del Rubro 520 - 30 - 11 de los fondos provenientes de ROYALTIES, bajo la modalidad de Licitación por Contratración Directa.

Art. 3° - COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para su difusión en el Sistema de Información

GUSTAVO ARIEL FALCON MARTINEZ
Secretario General

JOSE FILIPPI VERA MARTINEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay

Arroyos y Esteros, 15 de Junio de 2023

Abogado
Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: COMUNICAR INICIO DE LLAMADO CD N° 09/2023, CON ID N°430097 "CONSTRUCCIÓN DE CAPILLA CRUZ MAYOR"

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de dar cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, poniendo a conocimiento a la "Unidad Central Normativa y Técnica", que la Municipalidad de Arroyos y Esteros, procederá a cursar Invitación de la Licitación con la Modalidad de Contratación Directa CD N°11/2023 de referencia ID N°430097, sustentándonos en el Art. 34 de la Ley up supra mencionada.-

Adjunto para su correspondiente difusión en el Portal Nacional de Contrataciones Públicas, las siguientes documentaciones:

- CARTA INVITACIÓN
- DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS
- CDP
- PROFORMA DE CONTRATO
- GEOLOCALIZACIÓN
- PLANO DE OBRA
- PLANILLA DE COMPUTOS MÉTRICOS
- PERMISO MUNICIPAL

Atte.-

MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
U.O.C

Elsie Noelia Sánchez Álvarez
Encargada U.O.C